Paraguai Reta Mburuvichavete
REMBIAPOITA YKEKOHA
Presidencia de la República del Paraguay
GABINETE SOCIAL

ORDEN DE COMPRA N° 07

O.C. Institucional Nº 07

Nivel de Entidad:	**12 PODER EJECUTIVO**	**Fecha de Emisión : 14/11/2018**	
Entidad:	**1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL**		
Unidad Compradora	***1814***		
Nº P.A.C	***346.661***	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción : ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LA UTGS			
Proveedor:	**EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**	**RUC:**	**80002756-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación; conforme a los precios unitarios y totales establecidos:

N° ORDEN	N° de ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	2	Crema Limpiadora	Unidad	12	11.970	143.640
2	3	Limpiador líquido p/ equipos informáticos	Unidad	15	20.180	302.700
3	4	Franela	Unidad	11	3.760	41.360
4	5	Repasador de Tela	Unidad	12	6.980	83.760
5	6	Trapo de Piso	Unidad	12	6.130	73.560
6	7	Bolsa para basura de 40 litros	Unidad	80	1.950	156.000
7	8	Bolsa para basura de 200 litros	Unidad	112	10.440	1.169.280
8	9	Aromatizante de Ambiente (DESODORANTE)	Unidad	33	28.730	948.090
9	11	Detergente liquido	Unidad	10	27.075	270.750
10	12	Limpiador líquido para pizarra acrílica	Unidad	5	24.675	123.375
					TOTAL	***3.312.515.-***

SON GUARANÍES: ***Tres millones trescientos doce mil quinientos quince.-***

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	31/12/2018

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la recepción de la Orden de compras suscripto por las partes contratantes.

LUGAR DE ENTREGA***: Presidente Franco esq. Ayolas ,Edificio Ayfra Piso 12 – UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL***

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de***: LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS***

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones del Pliego de Bases y condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	3	1	0	2	340	30	302	99	3.312.515.-

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	06/12/2018.	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Emporio S.R.L.

Mirta Beatriz Rodríguez
Directora ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República